

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar de que el 23 de febrero de 2023 venció el termino de traslado de las cuentas presentadas por el secuestre relevado Javier Porfirio Bueno Sánchez, término en el cual no hubo pronunciamiento alguno por las partes. Pasa a Despacho del señor juez para lo de su competencia.

Armenia Q., 17 de abril de 2023.

LINA MILENA GALEANO RIOS
SECRETARIA AD HOC

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003006-2015-00076-00

El despacho actuando de conformidad a los criterios indicados en el artículo 26 del acuerdo PSAA15- 10448 de 2015, en armonía con el numeral 1.6 del artículo 27 *ibidem*, fija como honorarios definitivos para el secuestre revelado en este asunto, señor Javier Porfirio Bueno Sánchez, la suma de **\$154.664**, los cuales serán cancelados por la parte pasiva dentro del presente proceso, en los términos establecidos en el artículo 363 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

(Estado Nro.56 del 18 de abril de 2023)

JSMZ (Carpeta 14)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7851c0052599151bcce8ed379b834bb3ac2d926a823419fa251d1d7a643600f3**

Documento generado en 17/04/2023 10:08:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>